ACTA Nº 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUBSANADA CORRESPONDIENTE AL SOBRE ELECTRÓNICO Nº 1 DEL EXPEDIENTE CA-03/2020 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS Y DETECTORES DE TELEASISTENCIA PARA EL SERVICIO ANDALUZ DE TELEASISTENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA

En Sevilla, el día 5 de noviembre de 2020, a las 13:30 horas, se reúne en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía la Mesa de contratación del expediente indicado, para la calificación de la documentación administrativa subsanada correspondiente al sobre electrónico nº1. Documentación acreditativa de los requisitos previos.

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía de 24 de septiembre de 2020

SE REÚNEN

Presidenta: Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de Contratación.

Vocalías:
Primera: Jose Ortiz Mallol, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.
Segunda: Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
Tercera: Pablo Quiñones Delgado, Técnico de la Jefatura de Teleasistencia.
Cuarta: Covadonga Terceño Bouza, Técnico de la Oficina Jurídica y de Contratación.

Secretaria: Mª Luisa Gómez Ramos-Izquierdo, técnico de grado medio de la Jefatura de Contratación.

Se procede por la Mesa a la valoración de la subsanación aportada por las entidades TELEVÉS, S.A.; SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L.; TECNOVIDA IBERIA, S.L.; TUNSTALL IBERICA, S.A.; UTE INTERACTIVE CENTER, S.L. ESSENCE SMARTCARE, LTD, de conformidad con lo acordado por la Mesa de contratación en su sesión celebrada el día 29 de octubre de 2020, en aplicación de los artículos 140 y 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y conforme a lo establecido en el apartado 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Se constata por la mesa que las subsanaciones se han presentado en tiempo y forma, y que todas ellas han sido correctamente realizadas.

En su virtud, la Mesa de contratación

ACUERDA

Primero.- Admitir a las entidades TELEVÉS, S.A.; SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L.; TECNOVIDA IBERIA, S.L.; TUNSTALL IBERICA, S.A.; UTE INTERACTIVE CENTER, S.L. ESSENCE SMARTCARE, LTD en el presente procedimiento de contratación por considerar debidamente acreditado el cumplimiento de los requisitos a que se refiere el apartado 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Tercero.- Convocar a los miembros de la mesa para seguidamente proceder al acto de apertura de las proposiciones de las entidades licitadoras, contenida en el sobre electrónico nº 2. Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor.

Se levanta la sesión, siendo las 14:15 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, con el visto bueno de la Sra. Presidenta, de cuyo contenido doy fe.

LA SECRETARIA

Fdo.: María Luisa Gómez Ramos-Izquierdo

Vº Bº LA PRESIDENTA

Fdo.: Esperanza Aparcero Fuentes